

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

CERTIFICACION

La infrascrita, **Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas, CERTIFICA:** Las Modificaciones ordenadas por el Pleno de este Tribunal Superior de Cuentas al **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA (SISERA)**, reformado según Acta Administrativa No. 07-2013-TSC de fecha 27 de mayo del año en curso, el cual en su parte conducente SE LEE ASI:

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS
AL MANUAL DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE
RECOMENDACIONES (SISERA)

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Los señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, mediante Sesión de Pleno Administrativo celebrada en fecha 27 de mayo del dos mil trece, por unanimidad de votos acuerdan las siguientes modificaciones:

CONSIDERANDO: Que mediante Acta Administrativa No. 010-2012 de fecha 29 de mayo de 2012 fue aprobada modificación al Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

CONSIDERANDO: Que según planteamientos internos elevados al Pleno de Magistrados, se hace necesaria una nueva modificación de manera puntual al Sistema antes mencionado.

POR TANTO: El Pleno de Magistrados, de este Tribunal Superior de Cuentas por unanimidad.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar el Capítulo 3 de dicha normativa, la cual describe los tipos de recomendaciones, deberá leerse así:

3. TIPOS DE RECOMENDACIONES

- a) Control Interno
- b) Financieras y Contables
- c) Cumplimiento Legal
- d) De Gestión.

SEGUNDO: Reformar el Capítulo 6, numeral 6.1, literal a), penúltimo párrafo de dicha normativa, la cual describe los procesos de las Recomendaciones Oficialmente Aceptadas, el cual deberá leerse así:

6. DEL PROCESO DE LAS RECOMENDACIONES EN CADA ESTADO

6.1 Del proceso de las Recomendaciones Oficialmente aceptadas

- a) (.....).
- “La Secretaría General del Tribunal remitirá al Director del Área que genere el Informe correspondiente, copia de los Oficios de

Notificación de cada Informe de Auditoría y un reporte electrónico de las Notificaciones realizadas mensualmente, indicando la fecha de recepción por parte de la institución fiscalizada. Quien a su vez instruirá al Departamento de Seguimiento de Recomendaciones para que efectúe su labor. Dicha remisión se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la respectiva Notificación. (.....).

- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...

Y para efectos de su Publicación en el Diario Oficial La Gaceta, firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil trece. DOY FE.

ABOG. ALVA BENICIA RIVERA R.
SECRETARIA GENERAL

7 A. 2013

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 08/2012

ADDENDUM No. 2

El Banco Central de Honduras comunica a las empresas que retiraron el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 08/2012, referente a contratar por el término de un (1) año, por cuenta del Gobierno de la República de los servicios del traslado internacional de especies consulares a las diferentes embajadas y consulados de Honduras en Europa, África, Asia, América del Norte, América del Sur, Centroamérica y El Caribe; que se autorizó la modificación del dicho pliego.

Las empresas interesadas en particular en la licitación pueden adquirir el Pliego de Condiciones en el Departamento de Servicios Generales, tercer piso, edificio principal del Banco Central de Honduras en Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de **MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 1,200.00)** no reembolsables, en las ventanillas del departamento de Emisión y Tesorería, primer piso del edificio antes indicado.

La persona que acuda a retirar el Pliego de Condiciones deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa solicitante.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Banco en Tegucigalpa, el **viernes 6 de septiembre de 2013**, a las 10:30 A.M., hora local, en presencia del Comité de Compras del Banco Central de Honduras y de los oferentes participantes.

JORGE A. ROMERO
GERENCIA

7 A. 2013